



PODER JUDICIAL

**CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE MORELOS**

MEDIANTE CIRCULAR

COMUNICA A:

**CC. MAGISTRADOS, JUECES CIVILES, PENALES,
MIXTOS DE PRIMERA INSTANCIA Y CUANTÍA
MENOR, JUECES DE PRIMERA INSTANCIA, DE
CONTROL Y DE JUICIO ORAL, Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS
P R E S E N T E**

El Pleno del H. Consejo de la Judicatura Estatal, mediante sesión ordinaria celebrada el día dieciséis de noviembre de dos mil diez, hace de su conocimiento que por unanimidad acordó: **Comunicar a los Magistrados, Jueces Civiles, Penales, Mixtos, y Cuantía Menor, Jueces de Primera Instancia, de Control y Juicio Oral, así como a las Áreas Administrativas del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, que las solicitudes de memorias USB no serán necesarias elevarlas a este Cuerpo Colegiado, en razón de ser periféricos consumibles y no necesitan ser inventariadas por no formar parte del patrimonio de esta Institución, por lo anterior dicha solicitud deberá realizarse a la Jefatura del Centro de Cómputo e Informática dependiente de este Consejo de la Judicatura del Estado, determinación que surtirá efectos a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Judicial.**

Publíquese el presente acuerdo por una sola vez en el Boletín Judicial que edita el H. Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Morelos y solo para una mayor difusión publicítese en la página de Internet de esta Institución, para conocimiento y efectos legales que haya lugar. Doy fe.

ATENTAMENTE

**Cuernavaca, Morelos; noviembre 16 de 2010
EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**

FEDERICO GUILLERMO ESPINOSA CAMACHO



**CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO**

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR